

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

AÑO LXVII.—NÚM. 21.294.

Madrid.—Miércoles 31 de Mayo de 1916.

Ediciones Mañana, Tarde y Noche.

## LA INVASION DE GRECIA POR LOS BULGAROS

# Nuevos ataques alemanes en la región de Verdun

### LAS OPERACIONES EN EL FRENTE ITALIANO

#### LOS BULGAROS

Los búlgaros han invadido el territorio griego por la región de la cuenca del Struma. Dicese en Atenas que han ocupado Seres y que se dirigen a Cavalla. He aquí lo que se sabe de dicha invasión, que servirá de argumento a Venizelos para justificar sus campañas aliadofilas.

El 25, al medio día, un regimiento búlgaro se apoderó del fuerte de Ruppel. Dicho fuerte se alza en la margen izquierda del Struma, a tres kilómetros al Sur de la frontera griega, que sigue, en estos parajes, la cadena de los montes Tchengel, exactamente a 15 kilómetros del Sudeste de Petritch y a nueve del Noroeste de Demir Hissar, más allá de la curva que forma el camino de hierro al franquear la anchura y rápida corriente del Struma.

Pocas horas después, los búlgaros ocupaban igualmente las obras fortificadas de Cagniovo y Dragotin.

Una vez terminada la guerra con Bulgaria, Grecia, para defender sus nuevos límites de las regiones de Seres, Demir Hissar y Drama, levantó una serie de fortificaciones. Sarraïl, el invierno pasado, temiendo que los austro-germano-turco-búlgaros envolvieran su flanco derecho, descendiendo por el Struma, apoderóse del fuerte de Dova-Tepé, y voló el puente de Demir Hissar, sobre el citado río. De esa manera se aseguraba contra un asalto que pusiera en peligro la integridad de las posiciones guarnecidas por las brigadas británicas de Mahón.

Nadie ignora que uno de los motivos del choque entre búlgaros y griegos, a raíz de la primera guerra balcánica, fué la posesión de Cavalla. El Rey Fernando deseaba quedarse con Salónica. Hubiera desistido de su empeño a cambio de Cavalla. Pero Cavalla representaba para los helenos, si no tanto como Salónica, mucho también. No podían extenderse por el Norte, ya que los serbios estaban en Monastir y en Veles. El Oriente, al contrario, les brindaba con agrandamientos territoriales. Mas los búlgaros en Cavalla significaban la ruina de las esperanzas griegas y una perpetua amenaza para la seguridad de Salónica. Demir-Hissar, Seres, Drama, Xanthi, tienen a Cavalla como puerto natural.

Los búlgaros, vencidos por la triple coalición griego-serbio-rumana, no pudiendo contar con Austria, se resignaron a su suerte, si bien prometiéndose que a la primera ocasión tomarían el desquite. Han aplastado a los serbios y son provisionalmente dueños de la Macedonia que conquistará a los turcos el Rey Pedro Karageorgewitch. Y les llega el turno a los griegos. Parece que no sólo Seres, sino Drama, Demir-Hissar y Xanthi, son búlgaros igualmente. Y se da el caso peregrino de que en Atenas se confie sólo, para la conservación de Cavalla, en los aliados. Si ellos quieren y desembarcan una guarnición y envían a la rada algunos buques, los búlgaros deberán retroceder. Si se desinteresan, los soldados del Rey Fernando se instalarán en la ciudad como triunfadores, y seguramente, el día de mañana no querrán marcharse.

¿Y qué situación la de las tropas griegas de la Macedonia oriental?... No las queda otro recurso, si no tienen orden de combatir, que embarcarse para la Grecia propiamente dicha.

Los griegos se preguntarán para qué les movilizaron. Puesto que no sólo los anglo-franceses y los serbios, sino también los búlgaros, enemigos históricos, pueden instalarse en el territorio nacional, esas concentraciones de docenas de miles de hombres, que tan caras cuestan, son absurdas.

¿Qué hará Sarraïl? Su línea es protegida por el Struma. ¿Juzgará un peligro la presencia de los búlgaros en Demir-Hissar, Drama, Seres, Xanthi y Cavalla? ¿Qué planes de ofensiva son los suyos? Sus últimos movimientos del lado de Monastir, indicaban la intención de llevar la guerra a territorio serbio. Tal vez, en la Macedonia oriental sólo quiere defenderse contra probables agresiones de flanco y cuenta para ello con la barrera del río. De todos modos, la situación se ha modificado bruscamente. Y como los griegos insisten en no moverse, sólo debe contar con el esfuerzo de sus divisiones.

#### COMUNICADO OFICIAL AUSTRIACO

La lucha en los frentes italiano y ruso. VIENA, 30. Teatro ruso de la guerra.— Durante los últimos días numerosas fuerzas rusas intentaron, mediante trincheras para aproximarse y trabajos de zapa, acercarse al frente austrohúngaro de Besarabia. El fuego de los cañones austrohúngaros y de los lanzabombas impidió los trabajos del enemigo. Teatro italiano de la guerra.—En el sector fortificado de Asiago los austrohúngaros atra-

vesaron el Kosna y el valle de Asse, rechazaron al enemigo en Canova y se extendieron al Sur y Este de las vertientes de Tel (?). Otras fuerzas, después de vencer las fortificaciones del monte Enterrotto, se apoderaron de las alturas al Norte de Asiago. Más al Norte se hallan entre manos de los austrohúngaros el Martezebio, el monte Zingarello, Cordoni y Campo Bianco.

En el alto valle de Posnia los italianos, a raíz de violentas luchas, fueron desalojados de posiciones al Oeste y Sur de Bettale.

#### COMUNICADO OFICIAL BULGARO

En el valle del Struma. NAUEN, 30. Según noticias oficiales búlgaras, el 17 de mayo avanzaron secciones de las tropas búlgaras que operan en el valle del Struma de sus posiciones, ocupando la salida Sur del desfiladero de Ruppel, así como las alturas limitrofes al Este y Oeste del río Struma.

#### COMUNICADO OFICIAL FRANCES

El de las tres de la tarde. PARIS, 30. Parte oficial de las quince: «En la orilla izquierda del Mosa, la violencia del bombardeo ha ido en aumento durante la última jornada.

Al atardecer, entre el Mort-Homme y Cumieres, el enemigo dió contra el conjunto de las posiciones de este sector un poderosísimo ataque, poniendo en juego una división de refresco últimamente llegada a este frente.

A nuestra izquierda, todos los asaltos del enemigo contra las pendientes orientales del Mort-Homme, en que se hallan establecidas nuestras líneas, fueron rotos por nuestro fuego.

Más al Este, en la comarca del bosque de Cauprettes, después de varios intentos infructuosos del enemigo, que ha sufrido pérdidas importantes, hemos tenido que replegar nuestras líneas al Sur del camino de Bethincourt a Cumieres.

Por último, a nuestra derecha, a pesar de reiterados esfuerzos, los alemanes no han podido desalojarnos de los linderos Sur del pueblo de Cumieres.

El bombardeo ha continuado con intensidad durante la noche.

En la orilla derecha del Mosa, lucha de artillería muy activa en la región al Oeste del fuerte de Douaumont.

Noche relativamente tranquila en el resto del frente.»

#### COMUNICADO OFICIAL BRITANICO

Luchas parciales. LONDRES, 30. La artillería enemiga mostró ayer actividad entre La Bassée y Arras, contestando nuestras baterías con éxito.

Er la región de Lóos, el enemigo hizo volar una mina.

Al Norte de Hooghe, nuestra artillería abrió una brecha en un parapeto enemigo, destruyendo un puesto de ametralladoras.

En las últimas veinticuatro horas no hubo ninguna acción de infantería.

El tiempo es bueno, lo que permite a nuestros aeroplanos realizar fructíferas indagaciones.

#### COMUNICADO OFICIAL DEL EJERCITO RUSO

Una sorpresa.

PETROGRADO, 30. Frente occidental. En la región de Kustendil, al Este de Riga, la artillería enemiga ha cañoneado varias veces la vía férrea.

Una de nuestras escuadrillas aéreas ha bombardeado la estación eléctrica enemiga del poblado de Komay, al Noroeste del lago Narotche.

Frente del Cáucaso.—Prosiguen los combates en la región de Revanduz.

Algunas tropas kurdas, que intentaron atacar a nuestros convoyes, fueron dispersadas por la acción acertada de nuestras tropas, y sobre todo por el ataque de un destacamento de cosacos, compuesto de cuarenta y cuatro hombres, quienes sorprendieron un vivac de los kurdos, cercano al pueblo de Zova, invadiéndole y matando unos 150 kurdos, uniéndose después a su regimiento sin sufrir más que tres bajas: dos muertos y un desaparecido.

#### LOS BALKANES

Un comentario griego. CARNARVON, 30. El periódico semi-oficial de Atenas, Noa-Himela, dice: «El Gobierno griego ha enviado una protesta a Berlín y a Sofía contra la violación del territorio griego al ser ocupado el fuerte de Ruppel.

El Gobierno griego ha publicado un comunicado en el que se dice que no había otra manera de evacuar los fuertes, puesto que los alemanes amenazaron con recurrir a la fuerza, y entonces las hostilidades se hubieran roto sin remedio.

Sería incompatible con la neutralidad griega el hacer distinciones entre los beligerantes.»

Indignación en Grecia. CARNARVON, 30. El avance búlgaro ha levantado una explosión de indignación entre los griegos.

Se han enviado innumerables telegramas al Gobierno griego, al Rey de Grecia y a Venizelos.

#### COMBATES EN VERDUN

Informes franceses. PARIS, 29. La batalla de Verdun, que estaba como extinguida después del gran esfuerzo del 20 al 22, tuvo una violenta reacción hoy.

En tanto que en la orilla derecha del Mosa el día pasaba sin que ocurriese mas que tiros de artillería, la lucha volvía a empezar en la orilla izquierda, en la región de la cota 304 y Mort-Homme.

Varias horas seguidas la artillería adversaria de grueso calibre regó nuestra primera línea, entre Avocourt y Cumieres, regando al mismo tiempo nuestra segunda para dispersar nuestros sostenes.

Luego, la primera vez, hacia las tres de la tarde, las columnas alemanas se lanzaron al asalto de la cota 304, siendo detenidas por nuestros fuegos de contención y el fuego de nuestras ametralladoras.

Las columnas enemigas tuvieron bien pronto que retroceder, dejando centenares de cadáveres sobre el terreno.

Dos horas más tarde, el enemigo volvía a la carga, pero sin lograr mas que la vez precedente.

Ante esos fracasos, doblemente mortíferos, realizado en el Oeste una maniobra de flanco, inmediatamente reprimida por nuestras baterías.

Simultáneamente la batalla se extendía al Este, entre Mort-Homme y Cumieres.

Ya en la noche del 28, los alemanes habían dado en el bosque de Corbeaux dos ataques, que fueron sucesivamente segados, y el tercero y fuerte ataque realizado por la tarde, fué reprimido con el mismo vigor, y sólo terminó con el mínimo resultado de la ocupación momentánea sin duda, de los elementos avanzados de nuestra primera línea, en una longitud de 300 metros.

El resultado de esta nueva ofensiva, ejecutada sin embargo con medios poderosos— más de dos divisiones se dice que metieron en fuego—, no está en proporción con el gran esfuerzo del adversario.

#### LOS ITALIANOS

La ofensiva austriaca.

MILAN, 30. Noticias del frente dan idea de lo que fué la ofensiva austriaca contra la meseta de Asiago.

El primer ataque de infantería austriaco fué en extremo violento; el combate duró desde las once de la mañana a las cuatro de la tarde.

Tres columnas austriacas habían salido de los fuertes de Lusena, Busa, Yverle, y de las cavernas de monte Roperé.

Este primer ataque fué nulo para los austriacos; a medida que sus fuerzas obtenían alguna ventaja de terreno, las tropas italianas contraatacaban.

Diéronse así catorce contraataques sucesivos.

Al terminar, el combate tomó en este sector tal violencia y encarnizamiento, que los austriacos tuvieron que levantar barricadas con los cadáveres de sus compañeros para protegerse contra el fuego de ametralladoras de los italianos. A la luz de los proyectores podía contemplarse desde las pendientes del monte Mennela este macabro espectáculo.

El «Secolo» escribe: «La situación de la zona de Asiago ha cambiado; el décimocuarto día de la ofensiva austriaca señala la detención de la ofensiva en la meseta de las Siete Comunas.»

#### NOTICIAS DE TODAS LAS PROCEDENCIAS

Los delegados turcos.

NAUEN, 30. Los delegados turcos legaron el 28 de mayo a la estación central de Munich, siendo recibidos por el cónsul general turco. El consejero de Estado, Herr von Hirschberg, dió un viva al Sultán, al valiente ejército turco y al heroico pueblo otomano. El vicepresidente de la Cámara otomana, Hussein Diahid bey, contestó con un viva al Rey Luis.

Por el camino, hacia el hotel, a través de calles empavesadas, fueron saludados los huéspedes turcos por una multitud entusiasta. En el Palacio Real fueron recibidos por el Rey, que ostentaba las condecoraciones con-

feridas recientemente por el Sultán de Turquía. Después se celebró una parada delante del panteón de generales ilustres, siendo saludado por el público con grandes aclamaciones el himno nacional turco.

Los socialistas alemanes. LYON, 30. La «Voz del Pueblo», de Chemnitz (Alemania), dice que las dos fracciones social democráticas del Reichstag votarán en contra de los presupuestos y de los nuevos impuestos.

Incendio en el Almirantazgo ruso. NAUEN, 30. En el edificio del Almirantazgo de San Petersburgo estalló un gran incendio, que empezó al mismo tiempo en la escalera del archivo y en la central telefónica. A causa del humo era imposible el paso por las escaleras, y entre los empleados cundió el pánico, siendo muy difícil avisar el servicio de incendios por estar interrumpida la comunicación telefónica.

La Policía pudo a duras penas contener a la multitud ante el edificio incendiado.

El ministro de Marina fué salvado con grandes dificultades del tercer piso, sufriendo su secretario, almirante Muroviev, graves quemaduras. Existen sospechas de haber sido intencionado el incendio.

El Príncipe de Bülow. PARIS, 30. De Zurich dice el «Matin» que, según el «Deutscher Kurrier», es inexacto que el Príncipe von Bülow vuelva a la vida política.

La crisis de Bosnia. CARNARVON, 30. Puesto que el Gobierno alemán intenta sostener la imputación hecha por el canciller alemán contra la actitud de la Gran Bretaña en la crisis de Bosnia, es conveniente recordar los hechos.

Austria, de una plumada, se anexionó la Bosnia-Herzegovina, y de esta manera modificó arbitrariamente un tratado internacional.

La Gran Bretaña protestó contra esta acción, y rehusó reconocerla hasta que lo hicieran las otras Potencias firmantes del Tratado.

Pero no era una de las naciones más directamente interesadas y no era ella la que debía representar el principal papel.

Los antecedentes diplomáticos en el ministerio de Negocios Extranjeros se refieren más bien a la acción de otras Potencias que por aquel entonces estaban más directamente interesadas en el asunto y, por lo tanto, no pueden publicarse en toda su extensión; pero un sencillo examen de ellos es bastante para echar por tierra la imputación del canciller alemán.

La primera parte de dicha acusación es la siguiente:

«En la crisis de Bosnia, Alemania impidió la guerra, y la Gran Bretaña mostró en Petrogrado su descontento de que eso fuese así.»

Se intenta sostener esto por medio de extractos de despachos del embajador alemán, basados en parte sobre comentarios de una conversación sostenida por sir Arthur Nicholson, embajador entonces en Petrogrado, en la mesa, durante la comida.

Sir Arthur Nicholson afirma de una manera positiva que dichos comentarios son totalmente falsos.

En los documentos que aparecen en el ministerio de Negocios Extranjeros parece que existe algún cargo hecho por el canciller alemán acerca de la crisis en Bosnia, que la actitud de la Embajada británica en Petrogrado no era de naturaleza a fomentar la paz.

Esto fué indicado a Mr. Arthur, y éste, en una carta privada dirigida a sir Edward Grey, de fecha 9 de marzo de 1909, dice:

«Sé perfectamente, puesto que me ha sido ya comunicado de dos o tres fuentes diferentes, que existe la impresión de que yo empuje al ministro de Negocios Extranjeros a seguir una política antialemánica y antiaustriaca.

Esto es absolutamente falso. He hablado claramente a Iswolsky acerca de las dificultades creadas por D'Aehrenthal; pero nunca he ido más allá de lo que era justificado ni más allá de lo que se ha dicho en Londres a Metternich y a Meyensdorff.

Nunca le he incitado a adoptar una línea de conducta que pudiese agrandar la ruptura que existe entre él y Viena.»

Esa fué la conducta seguida siempre por sir Arthur Nicholson mientras duró toda la crisis.

Ahora hay que tratar de los cargos hechos contra sir Edward Grey.

El principal que cita el canciller alemán contra él personalmente es como sigue: «Sir Edward Grey declaró que creía que la opinión pública en Inglaterra hubiera aprobado que Inglaterra entrase en la guerra al lado de los rusos.»

Nunca, en ninguna mesa de comida ni en ninguna otra parte hizo sir Edward Grey declaraciones como esa durante la crisis de Bosnia.

En un resumen de la situación enviado por él a sir Arthur Nicholson, en 28 de febrero de 1909, hay los siguientes párrafos:

«No se puede obtener nada para Serbia, excepto concesiones económicas, sin una guerra victoriosa.

A menos que Serbia renuncie a sus reclamaciones territoriales, habrá guerra.

En octubre, de una conversación con monsieur Iswolsky, entendí que esas reclamaciones deberían ser probablemente abandonadas a fin de cuentas.

Expuso claramente que soportaríamos a Rusia para obtener lo que pudiese, siendo nuestra ayuda diplomática, pero que no haríamos tal presión sobre el asunto para que pudiese degenerar en guerra.»

Otro párrafo dice: «Somos de opinión que el arriesgar, en favor de las declaraciones territoriales de Serbia, una guerra que podría envolver a la mayor parte del continente de Europa, estaría fuera de toda proporción con los intereses implicados.»

La declaración relacionada con sir Edward Grey, hecha por el canciller alemán y apoyada por extractos de despachos de embajadores alemanes, está basada sobre dichos inexactos ó sobre comentarios maliciosos, es absolutamente falsa y merece lo que de ella se ha dicho en la Cámara de los Comunes.

La impresión que dejan los antecedentes de 1909 es que la guerra fué evitada en aquel año porque Rusia no se mostraba propicia a apoyar las reclamaciones territoriales serbias contra Austria hasta el punto de llegar a una guerra europea.

Este punto de vista era también el del Gobierno británico, y nunca se desviaron de ese camino.

Si Alemania hubiese seguido la misma senda en 1914, cuando las exigencias austriacas contra Serbia fueron llevadas hasta el punto de querer hacer desaparecer la independencia serbia, la guerra también se hubiera evitado entonces.

Una visita del Rey Jorge. CARNARVON, 30. El Rey salió del Palacio de Buckingham la noche del día 27 para ir a Portsmouth.

Asistió a una revista en los cuarteles reales navales y visitó el buque hospital Liberty, el campo naval y el hospital militar.

Declaraciones de Sassonoff. CARNARVON, 30. Desde Petrogrado telegrafía Stanley Washburn a The Times, de Londres:

«Estoy autorizado para publicar manifestaciones del ministro de Negocios Extranjeros ruso, Sassonoff, quien, después de referirse a la amistad siempre mayor que existe entre los rusos y los aliados, combatió la idea que se tiene de Rusia y de los rusos de ser un pueblo ambicioso y de ideas agresivas y que sólo pensaban en sus propios fines.

Esto es absolutamente inexacto y muy lejos del carácter ruso.

Habiendo asegurado irrevocablemente nuestra salida por el Sur, con el desarrollo de nuestra vida económica é industrial, asegurado con fronteras debidamente limitadas, y los derechos de nuestros hermanos eslavos asegurados, la misión de Rusia en Occidente ha sido cumplida.

Entonces podemos volvernos hacia las verdaderas aspiraciones del Gobierno y del pueblo ruso, que son el desarrollo de nuestro propio Imperio.

La realización de este proyecto solemne destruirá la ficción demasiado ampliamente propagada por nuestros enemigos, y demostrará claramente que Rusia no es ninguna enemiga de Suecia, Noruega ú otra nación europea vecina.

Espera ahora que, especialmente los suecos, comprenderán la falsedad de la idea propagada entre ellos por nuestros enemigos, que Rusia no tiene ningún proyecto que pueda en lo más mínimo molestar la vida nacional de Suecia.»

Más comentarios al discurso de Wilson.

LONDRES, 30. Dicen de Nueva York a The Times que en América se considera el discurso de Mr. Wilson en la Liga pro Paz como un incidente de la campaña presidencial.

Este discurso gusta a los electores alemanes; pero parece haber tenido como mira principal unir al partido democrático, dominado por el sentimentalismo de Mr. Bryan y de Mr. Ford.

La idea de que América pudiera entrar en alianza con otras Potencias para asegurar después de la guerra el orden del mundo, es criticada de un modo general.

Se estima que implica el abandono de la antigua máxima de Washington contra el peligro de las alianzas.

El precio del carbón. LONDRES, 30. El diario liberal Daily Chronicle se felicita del acuerdo convenido entre el Gobierno francés y el Gobierno británico para regular el precio del carbón.

«Francia—añade—podrá desde ahora obtener el carbón inglés a un precio muy reducido. Tenía hasta hoy la ventaja de comprar carbón para su flota y sus ferrocarriles a un precio fijado por nuestro Almirantazgo, y el convenio presente permitirá también se re-



# INFORMACIONES DE MADRID

PARA HOY

## Boletín religioso

Miércoles 31 de mayo de 1916.

Salvo el Sol a las 4:47.  
Se pone a las 19:37.  
Sale la Luna a las 4:16.  
Se pone a las 19:45.

### Santos del día.

Nuestra Señora del Amor Hermoso, Santos Petronila y Angela de Mérida, vírgenes; Santos Cayetano, Candelario, Crescenciano y Hermenegildo, mártires, y Pascasio y Beato Pío de Nicosia, confesores.

**SAN BENJAMÍN**, diácono y mártir. Fue apóstol y obispo en Persia, donde hizo hacer multitud de conversiones al cristianismo.

El Rey Isidoro le hizo prisionero, y por su orden fue martirizado el santo del modo más horrible.

San Benjamín murió entre grandes tormentos, a consecuencia de haberle atravesado el vientre con un palo lleno de espinas.

Falleció el día 31 de marzo del año 424.

### CULTOS

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia del Salvador (plaza de Antón Martín, 60); a las siete se manifestará a S. D. M.; a las ocho, misa de comunión para las Hijas de María; a las diez y media, misa solemne, predicando D. Maximiano González Bustos; por la tarde, a las cinco, vísperas solemnes, con asistencia de los señores curas párrocos y ecónomos de esta corte, y a continuación estación, rosario, sermón, que predicará dicho Sr. Bustos; ejercicio del mes de María, preces, reserva y salve.

En San Ginés, solemne función a Nuestra Señora del Amor Hermoso, y termina la novena, siendo orador en la misa, a las diez, y por la tarde, a las seis, el muy ilustre señor D. Enrique Vázquez Camarasa.

En San José, ídem id. id., predicando, a las diez y media, y por la tarde, a las seis y media, D. Francisco Terrero.

En la Concepción, ídem id. id., padre Juan Nepomuceno Goy.

En las Recoletas (calle de Hortaleza, 114), ídem id. el triduo, y predicará por la tarde, a las seis, D. José Estrella.

En el Perpetuo Socorro, fiesta a su Titular, y termina el triduo; será orador, por la tarde, a las seis, el padre Paulino.

En el Cristo de la Salud termina la novena a Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, y predicará, a las seis, el padre Fidel Bondón; a las ocho de la mañana, misa de comunión y fervorines por D. José Carrande.

En San Martín, San Marcos, iglesia Pontificia, iglesia del Corazón de María, Alarcón y otros templos termina el ejercicio del Mes de María, por la tarde, a las seis.

En las Carboneras ídem id. a las cinco y media, predicando el padre Laguna.

En Santa María Magdalena, a las diez, misa solemne con sermón, siendo orador el padre Modesto Barrio, escolapio.

La misa y oficio son de Santa Angela de Merici, rito doble, color encarnado.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Amor Hermoso en San Ginés. Espíritu Santo. Adoración nocturna: Turis: Santo Tomás de Aquino.

### PASTILLAS DE CAFE CON LECHE

Las mejores del mundo, «Los Pirineos». GUERNICA (VIZCAYA). Depósito: Hernán Cortés, 14. Teléf. 5.307.

### GRAN MUNDO

Muy elegante fue anteanoche la comida de las lunas en el Ritz, llenando el amplio comedor una aristocrática concurrencia, que se sentó alrededor de las mesas, adornadas unas con claveles blancos y las otras con claveles rosados.

Figuraban entre la concurrencia: con los marqueses de Aranda; los señores de Rubiana, el conde y la condesa del Rincón, una señorita de Crescente, la señorita de Santamarina y el marqués de Perales.

En otra mesa, el duque y la duquesa de Tarazona, el marqués y la marquesa de Ferreras, la señora de Lombillo, el marqués de Villaviciosa de Asturias y los señores de Pidal.

Con los marqueses de Urquijo, los señores de Escarriaza.

Con los señores de Pidal (D. Ignacio), las señoras de Sancho Mista, Amézaga, Villarrilla, y las Sras. Agüera, Bermajillo, Pérez de Guzmán, Olivares y Pidal.

Con el Sr. Weisberger, la señora de Núñez de Prado y su hija.

Con el señor de Ibarra (D. Juan), los señores de Ibarra (D. Francisco) y sus hermanas.

Con D. José de Arco, su bella esposa y su hermana, el maestro Villegas y su señora. En otras mesas, D. Alvaro Alcañal Galiano, D. Ocho Joscuel y D. José Alonso Martínez y D. Ángel Guirao, D. Francisco Aparicio, D. Joaquín Maestro, D. Isidoro La Cierva, D. Benigno Godorniu, D. Antonio Martín de la Haza, D. Juan Sánchez Demenech y D. Pascual Espín; señores de Berry Wall, el conde de García; D. José Santos Suárez y Barro, Sr. Guillot; señores de Gómez Alarcón, Sr. Torres; M. Calman, marqués de Aurembaig, monsieur de Neuville; el barón de Arco, marqués de Mejorada, señores Zulueta, Osma, Valenzuela, Aznar, Zulueta, Moral, Salazar, etc.

Después hubo un animado baile.

### LA FIESTA DE AYER

## El Patrón de los Ingenieros

EN MADRID

Los Cuerpos de Ingenieros militares de la guarnición de Madrid celebraron ayer solemnemente la festividad de su santo Patrón, San Fernando.

Anteayer, a la una, los suboficiales, brigadas, sargentos y obreros aventajados de Ingenieros comieron reunidos en dos grupos, uno en el cuartel de la Montaña, y otro en el Centro Electrotécnico.

Las fuerzas del regimiento de Telégrafos, que se encuentran en el Real Sitio de El Pardo, celebraron anteayer, a las cinco de la tarde, la víspera de la festividad, con elevación de globos grotescos, carreras de sacos y otras diversiones de esta índole, en las que se distribuyeron premios a la tropa.

A las nueve y media de la noche tuvieron una gran velada teatral en el Coliseo de El Pardo, con el concurso de la Sociedad Carlos Arniches y varios sargentos del regimiento expresado.

Se representó el sainete *La afición* y la comedia del coronel del Cuerpo *En un lugar de la Mancha...*, amenizando el espectáculo la agrupación musical Wagner.

Los festejos que habían de celebrarse anteayer en el cuartel de la Montaña fueron suspendidos para ayer, a causa del mal tiempo.

Ayer se celebró en el cuartel mencionado una misa solemne, a la que asistieron todas las fuerzas de Ingenieros de guarnición en Madrid, en traje de gala.

Las tropas formaron con banderas y músicas, y entre los que concurren vimos a los generales Sras. Arteta, Pando, Marvá, Banús y Cañizares, así como a los coroneles Sras. Aubaredo, Azcarate, Gayoso y otros.

Dijo la misa el capellán del segundo de zapadores, y durante ella la brillante banda de Ingenieros interpretó un escogido repertorio.

En representación de S. M. asistió su ayudante honorario, el capitán de Ingenieros señor Kindelan.

En las galerías del primer piso presenciaron el acto religioso numerosas y bellas damas y señoritas, familias del personal del Cuerpo.

A las tres de la tarde se verificó en el ya dicho cuartel, y en el patio del regimiento de telégrafos, una divertida y entretenida función acrobática gimnástica, en la que tomaron parte aplaudidas artistas de circo y variadas. También figuró en el programa un número de luchas grecorromanas.

En los intermedios se sortearon valiosos regalos a la tropa y se elevaron globos.

Quedaron para la noche los fuegos artificiales y la exhibición de películas cómicas.

A las doce fue servida a la tropa la comida extraordinaria.

Celebraron, pues, todos reunidos, los soldados de los regimientos de zapadores minadores, telégrafos y ferrocarriles, así como los del Centro Electrotécnico, la fiesta de su Patrón, reinando el mayor entusiasmo y alegría y sin el menor incidente.

También festejaron en Cuatro Vientos a su Patrón las fuerzas de Ingenieros allí existentes, así como las que se encuentran en Carabanchel.

Los del regimiento de telégrafos destacados en el Pardo tuvieron por la mañana, a las seis, alegres dianas por las calles, interpretadas por la banda del maestro Sánchez.

A las diez oyó misa en la iglesia toda la fuerza del destacamento, en traje de gala.

A las doce fue la comida extraordinaria a la tropa, y a la una, la de los sargentos y asimilados, y a continuación un baile amonstrado en el patio del cuartel.

Por la noche, a las nueve, la retreta, fuegos artificiales y películas cinematográficas dieron fin al programa de festejos.

La oficialidad celebró una comida por la noche a las ocho y media en el restaurant Tournié.

### LOS TEATROS

#### COMPANIA BRASSEUR-COQUELIN

*Princesa*.—La compañía de la Porte Saint-Martin se despidió anoche del teatro de la Princesa con la representación de *La petite fonctionnaire*, pasatiempo falto de acción, novedad y gracia, dividido en tres actos, original de Alfredo Capus.

Quisieramos despedir a los Sras. Brasseur y Coquejin, como a todos los artistas que les acompañan, con un «adiós; hasta la vuelta», deseando volver a verlos por aquí; pero ellos mismos deben estar convencidos, por la actitud del público madrileño y de la colonia francesa de esta villa, de que la imparcialidad ha de dictarnos todo lo contrario que llamamos hoy, omitiendo comentarios merecidos, por la esperanza de que cuando vuelvan traerán compañía, repertorio, gustos, decorado y trajes, tan distintos de los actuales, que nos indemnizarán para siempre del recuerdo pesado y triste que nos han dejado.

#### SERRAN

#### ACEPILLAS

*Zarsuela*.—Hoy miércoles, en la sección de las diez y media, se verificará el estreno de la opereta en tres actos, libro de D. Antonio Planiol, música del maestro Moreno Torroba, titulada *La luna nueva*.

El jueves, festividad de la Ascensión, se darán cuatro secciones, por el orden siguiente: a las cuatro, sencilla, *Maldición gitana*; a las cinco, sencilla, *La guitarra del amor*; a las seis y media, doble, *La luna nueva* (tres actos), y a las diez y media, la misma obra.

*Estreno*.—Hoy, último miércoles de moda, tendrá lugar en este teatro el beneficio de la primera tiple cómica Rafaela G. de Harzo, que con tantas simpatías cuenta y que

tan brillante campaña ha realizado en la presente temporada.

Se pondrán en escena: a las seis y media de la tarde, la celebradísima comedia en tres actos *Petit Café*, acompañando a la beneficiada Ramón Peña y principales partes de la compañía; a las diez y media de la noche, el gran éxito de la compañía, el vodevil en tres actos, de Asensio Más y Cadenas, música de los maestros Calleja y Foglietti, *El abanico de la Pompadour*, con nuevos cuplés, escritos expresamente para la beneficiada y Ramón Peña, tomando parte también en la obra las primeras tiples Dionisia Lahera, Sras. Torres y Pinillos, Sras. Mesejo y Gómez, y señores Ballester, León, Lorente (J. y E.), Barreto, Allen-Perkins, Barta, etc.

En la presente semana últimas funciones de la temporada y despedida de la compañía.

*Cómico*.—Hoy miércoles, a las seis de la tarde y diez y media de la noche, dos secciones, representándose en ambas la opereta nueva, en tres actos, *La señorita del cinematógrafo*, de grandísimo éxito.

El viernes, beneficio de la Ascensión del Señor, tres secciones: a las cuatro y tres cuartos, sencilla, la humorada nueva, en un acto, *La pobrecita Dolores*, y a las seis, especial, y a las diez y media, doble, *La señorita del cinematógrafo*.

El viernes, beneficio de Enrique Chicote con el siguiente programa: a las seis, doble, *La señorita del cinematógrafo* (tres actos), y a las diez y cuatro, doble, último cuadro de *El gasón de lus*, gran asalto de armas, el sainete en un acto *La real gana*, y la zarzuela en un acto *Los granujas* (reestreno).

### EL GAITERO VILLAVICIOSA (ASTURIAS)

Sidra champagne preferida en todo el mundo.

### Entierro del Sr. Díez de Ulzurrun

Procedentes de Vitoria llegaron ayer por la mañana a Madrid los restos mortales del que fué en vida distinguido abogado D. Pablo Díez de Ulzurrun y Alonso.

Inmediatamente fueron trasladados al cementerio de la Sacramental de San Isidro, donde recibieron cristiana sepultura.

A tan triste acto asistieron infinidad de personas conocidas.

El duelo fue presidido por el marqués de Aldama, D. Rafael Gasset y D. Ramón, don Luis y D. Rafael Díez de Ulzurrun, hermanos del finado.

### LOS DOLORES DE ORIGEN

AVARIOSICO DESAPARECEN SIEMPRE CON EL USO DEL NUEVO COMPUERTO ARSENICAL (X2) LO MISMO QUE TODAS LAS MANIFESTACIONES EXTERNAS.

### CARRO ARROLLADO POR EL TREN

### Carretero gravemente herido

En la estación de Las Infantas, cerca de Aranjuez, en la vía de circunvalación, hay un paso a nivel de los que no tienen guardabarrera, por ser de los llamados de servicio particular.

Ayer cruzó por allí un carro con tres mulas, en el momento que pasaba el tren cortó de Aranjuez.

El maquinista le hizo señales; pero el carretero, que iba dentro del carro durmiendo, no las oyó, y a pesar de que frenó el conductor del tren, no pudo evitar el accidente.

La máquina dió un tremendo topetazo al carro, por su parte posterior.

El carretero salió lanzado a larga distancia, causando dos heridas. El carro quedó destruido, obstruyendo la vía. Las mulas, sueltas, se espantaron y echaron a correr, salvándose de la muerte.

El tren paró, y de él descendió con varios empleados el viajero D. Teófilo Almansa, enfermero en Madrid de la Casa de Socorro del Centro, y practicó la primera cura al herido con el botiquín que llevan los trenes.

El lesionado presentaba una herida grave en la cabeza, erosiones y contusiones en la cara y diferentes partes del cuerpo, y fuerte conmoción cerebral.

Por esta causa no se pudo tomar la filiación del carretero, que desde la estación de Las Infantas fué trasladado a Aranjuez en grave estado.

### EJERCITO Y ARMADA

#### ASUNTOS DE GUERRA

**Ascensos.**  
Concediéndose el empleo inmediato a los oficiales terceros de Oficinas militares D. Julián Sosa Vinagre y D. Sabino Suárez Peláez.

**Matrimonio.**  
Se concedió real licencia para que pueda contraer matrimonio al primer teniente de la Guardia Civil D. José López Rodríguez.

**Profesorado.**  
Se dispuso que el capitán profesor de la Academia de Infantería D. Luis Romero Amorós continúe en dicho Centro hasta los exámenes extraordinarios de fin de curso.

**Permutas.**  
Autorizóse el que cambien entre sí de destinos los músicos mayores D. Félix Molina Ruzola y D. Manuel Jimeno Muñoz, y los capellanes segundos D. Federico Lillo Alvarez y D. Manuel Iniesta Barot.

**Vuelta a activo.**  
Concediéndose la vuelta al servicio activo al oficial primero de Intervención D. José Pradells y al capellán segundo D. Manuel Martínez González.

## CASA REAL

La Corte vistió ayer de media gala, por ser día de S. A. el Infante D. Fernando.

El jueves, día de la Ascensión, habrá en Palacio capilla pública a las once de la mañana.

Un matrimonio de Molinicos (Albacete) estuvo en Palacio con objeto de que SS. MM. vieran a su hija, que, contando no más que veinte meses de edad, alcanza un sorprendente desarrollo y un peso de 28 kilos. La niña es proporcionada y hermosa, y su busto ofrece el desarrollo propio de una mujer de veinte años.

Los médicos no han visto un caso igual. El padre es jornalero y tiene cinco hijos más.

## BERLITZ

A esta Escuela tendrá usted que venir si quiere usted aprender a HABLAR ese idioma que tanto tiempo hace está usted estudiando infructuosamente.

### ESCUELA DE CRIMINALOGIA

Por haber terminado sus estudios del primer año en dicha Escuela, han sido confirmados en sus cargos de ayudantes del Cuerpo de Prisiones, y aptos para cursar el segundo y último, los señores siguientes:

D. Gabino Gaitán Talavera, D. Pedro León Barrientos, D. Joaquín Querol Minguez, D. Francisco Calvo Guerrero, D. Adolfo Rubín de Celis, D. Félix Tartas Guerra, D. Rafael Avila Guzmán, D. Ecequiel Díaz Gabaldón, D. Teodoro Quiros Toledoano, don Tomás de Miguel Frutos, D. Angel Martín Cepeda, D. Lázaro Pedro del Real, D. Eloy Molina, D. Leopoldo Elites Camús, D. Dionisio Abellana, D. Rafael Morales y Morales, D. Angel Campos García, D. Emilia Seco Rodríguez, D. José Aragonés Marín, D. Luis Morillas, D. Félix Antigas, D. José de Miguel Marco, D. Julián Peñalver y don Silverio Antonio Ibarra.

La Junta de profesores de esta Escuela ha acordado, en sesión celebrada en el día de ayer, expedir certificación de estudios por los verificados en los cursos de 1913-1914 y 1914-1915 a los alumnos que a continuación se expresan:

D. Félix García Brea, D. Manuel Ranero Estévez, D. Francisco Escalzo, D. Manuel López Garrido, D. Venancio Sansón, D. Luis Morales, D. Hermenegildo Mora Pérez, don Felipe Rodríguez, D. Valentín Martín, don Juan Fernández, D. Manuel Vázquez D. Cristóbal Fernández, D. Francisco Gil, D. Mariano Mateos, D. Fausto Gargallo, D. Luis Illescas y D. Manuel Alfaro.

La Junta de profesores de esta Escuela ha acordado, en la sesión celebrada en el día de ayer, expedir certificación de los estudios realizados en el curso de 1914-1915 a los vigilantes que siguen:

D. Santos Serrano, D. Juan García, don José Moreno, D. Tomás Oliva y D. Luis Díez.

Asimismo acordó que estos señores, como los que a continuación se expresan, pueden obtener el certificado general asistiendo a su segundo curso:

D. Lisardo López, D. Julián Jiménez, don Enrique de los Ríos, D. Antonio Bas, D. Jesús Sánchez, D. José Descalzo y D. Carlos Pulter.

### LA MUTUAL LATINA

Bajo la presidencia de D. Carlos Quero y el Consejo de Administración en pleno, ha celebrado en su domicilio de Córdoba su Asamblea anual esta Sociedad.

Concurrió al acto gran número de asociados, que oyeron con satisfacción el discurso del presidente, leído por D. Manuel Gutiérrez, ilustre director de La Mutual.

De los datos consignados en dicho documento se desprende la marcha próspera de esta Sociedad.

Cuenta con 850 sucursales en España; su producción, que en 1906 fué de 1.245 partes, llegó en 1915 a 9.897, y en el primer cuatrimestre del actual año alcanzó a 3.314.

El mismo progreso se observa en la recaudación, que pasó de 479.418,89 pesetas en 1911 a 1.553.397,92 en 1915.

En fin de 1915 los valores depositados en el Banco de España propiedad de las Asociaciones en curso ascendían a 4.778.700 pesetas nominales, en títulos del 4 por 100 interior; correspondientes al contraseguro 96.400 pesetas, y como fianzas de la gestora a disposición del ministro de Fomento, según dispone la ley de Seguros, 303.202 pesetas, también nominales.

A los herederos de los fallecidos durante 1915 les han sido repartidas 78.283,79 pesetas efectivas, habiéndoles correspondido 209,94 pesetas por cada 100 pagadas.

En 31 de marzo del corriente año aparecen 151.635 socios, por 54.621 partes, representativas de un capital suscrito de pesetas 32.772.600 pesetas, y los depósitos constituidos en efectivo en el Banco de España hasta esa fecha importan 4.188.545,94 pesetas.

### TRANSPORTES DE MERCANCIAS

desde las estaciones férreas de Atocha, Príncipe Pío y Delicias a domicilio. Agencia sucursal, calle Tetuán, 13. Teléfono 4.580. Oficinas auxiliares, estación Atocha. Teléfono 806. Estación Príncipe Pío. Teléf. 808.



Reunidos los diez diputados a Cortes por Zaragoza, cambiaron impresiones sobre la contestación del Presidente del Consejo a la exposición de las Federaciones de la provincia...

Anoche se dijo que el Sr. Suárez Inclán no volvería a Barcelona porque prefería jurar ahora el cargo de diputado.

El Sr. Suárez Inclán volverá hoy a conferenciar con el Presidente del Consejo, y de un día a otro regresará a Barcelona para continuar al frente de dicha provincia.

En el Congreso, el debate sobre el Mensaje comenzará el próximo lunes.

PROYECTOS DE LEY

Asistencia pública del necesitado

El proyecto de ley leído ayer tarde por el Sr. Ruiz Jiménez dice así en su parte dispositiva:

Artículo 1.º A los efectos de esta ley de Asistencia pública a los necesitados, serán éstos clasificados en impedidos físicamente, temporal o permanentemente para el trabajo; en obreros que por circunstancias locales no encuentran ocupación, y en mendigos profesionales que, habituados a la vagancia, se dedican más o menos encubiertamente a la explotación de la caridad pública...

A virtud de la anterior clasificación, el impedido físicamente de modo temporal o perpetuo será socorrido, hospitalizándolo o asilándolo en los establecimientos generales, provinciales o municipales, o en casas particulares, mediante convenio con el cabeza de familia, por la cantidad que el reglamento determine...

Al obrero que, por circunstancias locales, no encuentre ocupación se le proporcionará trabajo en obras públicas y particulares, y en caso de no haberlas ó de exceder el número de parados del que pueda ser colocado, se le socorrerá con los recursos dispuestos y en la forma que el reglamento disponga.

A los mendigos profesionales se les asilará y obligará a trabajar durante el tiempo y en las condiciones que también el reglamento establezca.

Art. 2.º Desde la promulgación de esta ley estará prohibida la mendicidad en calles, paseos, pórticos de iglesia, lugares de espectáculos, carreteras, etc., y caducadas todas las licencias para mendigar.

Igualmente quedará prohibido que el público de limosnas a los mendicantes, bajo la multa de 5 á 25 pesetas, y en caso de reincidencia, de 50 á 100 pesetas, el importe de las cuales será destinado íntegro á la asistencia pública de los necesitados.

Art. 3.º Corresponde al Municipio la asistencia pública del necesitado en general, siempre que esté inscrito en el padrón del pueblo como vecino ó domiciliado, formando parte de la casa ó familia de un vecino. Estará obligado, no obstante, todo Municipio á la inmediata asistencia del necesitado con derecho á reintegrarse de los gastos causados, del Municipio al que correspondiera el socorrido, cuando la asistencia no haya consistido en darle trabajo retribuido por los Ayuntamientos ó los particulares.

Los Ayuntamientos consignarán en sus presupuestos, sin cuyo requisito no serán aprobados, una cantidad anual, que no podrá ser menor del 1 por 100 en capitales de más de cien mil habitantes, y del 2 por 100 en las demás capitales y pueblos de España, con destino exclusivo á la asistencia pública de los necesitados, sin perjuicio de las cantidades que á la promulgación de esta ley tengan consignadas ordinariamente para atenciones de la Beneficencia municipal y que en modo alguno podrán ser disminuidas sin formación de expediente justificativo y aprobación del gobernador de la provincia.

Art. 4.º El Estado, subsidiariamente, en cuanto la acción directa del Municipio no baste para que resulte asistido todo necesitado, creará las instituciones que en esta ley y en el reglamento se establezcan y los organismos que exija el régimen y funcionamiento de las mismas.

Correrá á cargo del Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad, de las Juntas provinciales y de las locales que deberán organizarse, caso de no estarlo, en todos los pueblos de la nación, cuanto se relacione con la aplicación de la presente ley, su ejecución y cumplimiento.

Al efecto, con el personal existente en el ministerio se crea un negociado central de Asistencia pública que, á las inmediatas órdenes del director de Administración, tendrá por objeto auxiliar en su misión al antedicho Consejo, unificando la acción benéfica en España, tanto en lo que se refiere á la legislación como á la administración de los recursos con que cuente la Beneficencia pública, y á la organización de cuantos elementos sean necesarios para resolver los problemas de la mendicidad y vagancia.

Podrán dedicarse á la asistencia pública del necesitado cuantas Asociaciones benéficas lo deseen, solicitándolo del ministro de la Gobernación por conducto de las Juntas provinciales de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad; pero sometidas á las prescripciones que se establezcan en el reglamento. Las existentes podrán continuar haciéndolo libremente con la sola obligación de acudir á inscribirse en el registro que ha de llevarse en el ministerio y de presentar un ejemplar de su fundación ó estatutos.

Art. 5.º Los recursos de que dispondrá el Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represión de la mendicidad, para la asisten-

cia pública de los necesitados, ejercida por el Estado, serán:

I. Una subvención del Estado que habrá de consignarse en el presupuesto anual del ministerio de la Gobernación.

II. Donativos ó legados que se hagan para este fin; y

III. El tanto por ciento que el reglamento determine que haya de quedar á beneficio de los establecimientos donde el mendigo profesional trabaje durante el tiempo de su asilación, ya de la retribución que se le otorgue, ya de la venta de lo que constituya el objeto de su trabajo.

Art. 6.º Los recursos de que dispondrán las Juntas provinciales de Protección á la Infancia y Represión de la mendicidad para la asistencia pública, serán:

1.º Donativos ó legados que se hagan con este fin.

2.º Subvención de los Ayuntamientos, que no será menor del 0,20 de la cantidad que están obligados á consignar en sus presupuestos, según el artículo 3.º de esta ley.

3.º La parte que corresponda á Beneficencia de los bienes á que se refiere el artículo 956 del Código Civil, una vez hecha la declaración judicial de herederos á favor del Estado, por falta de herederos legítimos.

4.º El impuesto del Timbre que sobre fiestas y espectáculos públicos está establecido ó se establezca por las leyes.

5.º Los donativos é impuestos de círculos y casinos sobre los recreos autorizados. El reglamento determinará cuáles de éstos serán permitidos, los donativos é impuestos que han de destinarse á Beneficencia y la forma en que haya de vigilarse por la autoridad para impedir la concurrencia á círculos y casinos de menores de edad, de personas que no sean socios propietarios ó transeúntes precisamente admitidos por las Juntas ó Comités de admisión reglamentarios.

6.º Los procedentes de cuestaciones, colectas, fiestas benéficas, etc., que verifiquen las Sociedades, las señoras ú otras personalidades ó entidades que en su amor á la caridad las organicen.

Las Juntas provinciales se entenderán con las locales, á fin de que en la parte que corresponda á cada pueblo se empleen los antedichos recursos, vigilando el empleo y examinando las cuentas de inversión para su aprobación ó reparo.

Art. 7.º El Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad y las Juntas que del mismo dependan, podrán acordar y entregar socorros monetarios ó en especie, por una vez ó durante cierto tiempo, en este caso vigilado convenientemente el socorrido, pudiendo también destinar cantidades á préstamos sobre objetos usados, auxilios para viajes y repatriaciones y á anticipos de alquileres y jornales, así como en casos de urgencia fundada, conceder asistencia médica y farmacéutica gratuita, ya sea á domicilio, ya en las clínicas, y auxilios de todo género en casos de alumbramiento.

Art. 8.º Será obligatorio en todos los Municipios el sostenimiento de un asilo, hospital ó local adecuado, donde puedan ser asilados sus vecinos impedidos físicamente, temporal ó perpetuamente para el trabajo; los huérfanos menores de quince años, de padre y madre, ó solamente de uno de ellos, que no tengan quienes deba mantenerlos con arreglo al Código civil, y los mayores de sesenta años que figuren con antelación en el padrón de pobres de solemnidad, salvo que el Ayuntamiento justifique, á juicio de la Junta provincial de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad, que la asistencia á los anteriores necesitados se da á domicilio de otro vecino, mediante estipendio convenido, y que se ejerce la debida vigilancia en beneficio del socorrido, bajo la responsabilidad del alcalde. Las Juntas provinciales deberán promover la mancomunidad entre los Municipios limítrofes, siempre que los medios económicos de un Ayuntamiento ó más, por sí solos no puedan sufragar los gastos que les impone la obligación establecida en este artículo. Corresponderá á la aprobación de la mancomunidad y de su estatuto al ministro de la Gobernación, oído el Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad.

En las capitales de provincia será obligatoria además la existencia de un asilo de noche con cámaras de desinfección y servicios hidroterápicos, á los que serán sometidos los necesitados á su entrada y en la forma que el reglamento determine. Las Juntas provinciales de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad ejercerán la inspección de esos asilos, á fin de que respondan á los fines de su creación, cuidando de poner en conocimiento del Consejo Superior las faltas advertidas para su corrección inmediata.

Art. 9.º En las capitales de provincia, excepción hecha de Madrid, donde ya existen, y poblaciones mayores de 10.000 habitantes, se constituirán bajo la acción tutelar de sus Ayuntamientos «Oficinas de colocación», que centralicen y recojan todas las ofertas y de-

mandas de ocupación; «Fondos de paro» y «Mutualidades contra el paro», encaminadas á estimular y proteger la provisión de la clase obrera contra las consecuencias del paro y á indemnizar á los obreros parados.

El reglamento determinará la organización de estas instituciones, bajo la presidencia de los alcaldes y con la intervención de las clases patronal y obrera; sus funciones y atribuciones; la forma de verificar el servicio de colocación; el fondo de ingresos; el paro objeto de bonificación; la inscripción en el fondo del paro; el régimen de bonificaciones é indemnizaciones; la inspección del paro; las sanciones en casos de mala fe del obrero, y las relaciones entre la Oficina de colocación, el Fondo de paro y la Mutualidad contra el paro y las de estas instituciones con los Ayuntamientos respectivos.

Art. 10. Se crearán por el Estado Escuelas-asilos de carácter agrícola é industrial, y desde luego por vía de ensayo, dos en la provincia de Madrid y otras dos en la de Barcelona, una para hombres y otra para mujeres.

Estas escuelas tendrán por objeto asilar en ellas á los mendigos profesionales y redimirlos por el trabajo de la vagancia y del vicio.

El reglamento determinará la organización y régimen de los mismos; la separación de los menores de edad, cuyo tratamiento deberá ser especial; clase de trabajos que han de practicarse y retribución que haya de darse á los asilados y la distribución de los mismos; y los premios que hayan de otorgarse, así como las correcciones que podrán imponerse, consistentes en régimen de separación y prolongación del asilamiento.

Art. 11. Promulgada esta ley se procederá por la autoridad á la formación del censo de necesitados, haciendo constar la hoja correspondiente, su naturaleza, edad, sexo, oficio ó profesión que hubiere tenido ó tenga y domicilio, si lo tiene; así como las circunstancias que en él concurren referentes á la inutilidad para el trabajo ó, por el contrario, si se encuentra apto para el mismo.

Bajo la base de este empadronamiento y clasificación, se procederá según dispone el artículo 1.º de esta ley y especifique el reglamento.

Artículo transitorio. — El Negociado central, á que se refiere el artículo 4.º de la presente ley, formará, en el plazo de tres meses, el reglamento al que se remite el artículo de la misma, y oído el Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad, será aprobado por real decreto. Madrid, etc.»

Urbanización del extrarradio

También ha leído el Sr. Ruiz Jiménez el siguiente proyecto, de vital interés para Madrid:

En el preámbulo se fundamentan los motivos que han inducido al ministro á la presentación del proyecto, mereciendo entre ellos hacerse resaltar el del enorme desarrollo de las construcciones en el extrarradio, sin que éstas se ajusten á disposiciones reguladoras y faltándose en ellas á los más elementales principios de la higiene.

A dar medios que acaben con grupos insalubres de viviendas, urbanizándose toda la zona del extrarradio, dejándola en condiciones que la vida pueda desarrollarse en ella con arreglo á las necesidades del moderno vivir, tiene directamente el proyecto.

La parte dispositiva de éste consta de once capítulos, con veintisiete artículos y seis más adicionales.

El capítulo 1.º contiene dos artículos. En el primero se dice que en armonía con los artículos 2.º y 11 de la ley de 10 de enero de 1879 se declaran obras de utilidad pública las relativas á la urbanización de todo el extrarradio de Madrid hasta su término municipal en aquella parte determinada en el proyecto que con fecha 31 de marzo de 1911 aprobó el Ayuntamiento. En el segundo se consigna que el Ayuntamiento, en el plazo de tres meses á contar de la promulgación de la ley, decidirá si la urbanización del extrarradio ha de efectuarse expropiando solamente los terrenos que estime necesarios para las vías proyectadas y necesidades que prevea, ó adquiriendo todos los enclavados en la zona afectada por la reforma.

Para realizar la urbanización del extrarradio se conceden al Ayuntamiento de Madrid, además de las cantidades que como gasto voluntario pueda anualmente incluir en presupuesto, las siguientes:

Importe de la contribución territorial y recargos municipales ordinarios que durante un período de treinta años satisfaga la propiedad comprendida en la zona del extrarradio.

La mitad del importe durante igual período de tiempo de los derechos que correspondan á la Hacienda por transmisiones de dominio de solares y edificios de dicha zona.

Un recargo extraordinario de 4 por 100 de la riqueza imponible sobre el cupo territorial que satisfagan los edificios.

El importe de las parcelas de procedencia municipal.

Los ingresos por alineaciones y licencias de construcción en el extrarradio.

El importe de los solares que se arrienden, si el Ayuntamiento acordara la expropiación total.

Los ingresos por conservación, mejora y sostenimiento de los servicios en las calles.

Todos estos ingresos se destinarán exclusivamente á los gastos de las obras de urbanización de la zona del extrarradio.

El Ayuntamiento, previa autorización del Gobierno, podrá emitir empréstitos sobre la base de los ingresos para la urbanización de dicha zona.

Si el Municipio opta por la adquisición total de los terrenos de la zona, á éste incumbe la urbanización completa de la misma, y si optara por adquirir exclusivamente los terrenos para llevarla á cabo, le corresponderá solamente los de urbanización de calles, plazas y paseos.

Las calles que tracen los propietarios dentro de los polígonos determinados por las vías oficiales tendrán el carácter de particulares.

Toda edificación sin fachada á vía oficial será puesta en comunicación con la más próxima de carácter oficial, instalando los propietarios á su costa en la calle particular el pavimento, alcantarillado, alumbrado y servicios de agua.

Se creará una Junta de propietarios en cada polígono, que entenderá en cuantas cuestiones se planteen, relativas á la urbanización de los polígonos.

Establecidos todos los servicios en una calle del interior de un polígono, será cedida al Ayuntamiento, abonando los propietarios de las fincas un canon por conservación, mejora y sostenimiento de los servicios, que no podrá exceder de 50 céntimos por año y metro cuadrado de la superficie de la vía, comprendida entre la línea de fachada, dos normales á ésta en sus extremos y el eje de la calle.

A los propietarios que cedan al Ayuntamiento los terrenos necesarios para una calle ó plaza de las que figuran en el proyecto y costeen algunos servicios, según la importancia de la cesión, se les condonará el importe de la contribución territorial y recargos municipales.

Para la ocupación total ó parcial de los terrenos para la ejecución del proyecto se harán las expropiaciones con arreglo á la ley de Expropiación forzosa de 1879, con las modificaciones de 1904.

En el caso de expropiación total, el Ayuntamiento conservará indefinidamente la propiedad de los terrenos adquiridos, arrendando los que no utilice á las entidades y particulares que lo soliciten, mediante el pago de un canon anual que se determinará cada diez años.

Instalados los servicios urbanos de suelo y subsuelo, su conservación pasará á ser cargo del presupuesto general municipal.

Antes del plazo de un año, el Ayuntamiento formará unas Ordenanzas para dicha zona.

Una disposición ministerial determinará la zona colindante al extrarradio, en la que únicamente se podrá construir con carácter provisional.

Quedan aprobadas las pequeñas modificaciones que en los términos municipales de Madrid y pueblos colindantes aparecen en el proyecto de urbanización del extrarradio.

Las vías del Estado y Provincia enclavadas en la zona á que afecta esta mejora pasarán á ser propiedad del Ayuntamiento y conservadas por su cuenta.

Reforma de la ley electoral

Dice así el de reforma de la ley Electoral en su parte dispositiva:

«Artículo único. Se deroga el artículo 53 de la ley Electoral vigente, de 8 de agosto de 1907, que quedará redactado en la siguiente forma:

«Artículo 53. La Junta escrutadora entenderá un acta por duplicado, que suscribirán todos los individuos presentes al acto. De estos dos ejemplares, el uno quedará archivado en la Junta con el expediente electoral, y el otro se remitirá á la Central del Censo, si de la elección de diputados se tratase, y á la Provincial del Censo en las elecciones municipales.»

El Congreso, en uso de la prerrogativa que le compete por el artículo 34 de la Constitución, examinará y juzgará de la legalidad de las elecciones por los trámites que determine su reglamento, y admitirá como diputados á los que resulten legalmente elegidos y proclamados, si reúnen la capacidad necesaria para ejercer el cargo y no están comprendidos en las incompatibilidades que declare la ley.

Las actas de la Junta de escrutinio remitidas á la Junta Central del Censo se entregarán por ésta, en cuanto lleguen á su poder, en la Secretaría del Congreso, á cuya disposición tendrá aquella Junta en todo caso los demás documentos referentes á la elección.» Madrid, etc.»

El reglamento del Congreso

Reforma que en él se propone.

El jefe del Gobierno ha facilitado á la Prensa copia de la reforma que, en consonancia con la del art. 53 de la ley Electoral, se propone en el reglamento de la Cámara popular.

La reforma afecta al título III, que quedará redactado, con arreglo á dicha modificación, en los siguientes términos:

TITULO III

Del examen de actas, capacidad y compatibilidad de los diputados.

Art. 17. En las primeras legislaturas, el mismo día en que se constituya interinamente el Congreso, y si no hubiere tiempo, en la sesión inmediata, se nombrará la Comisión de actas é incompatibilidades, que ha de conocer respecto á la validez y legalidad de las primeras y acerca de la capacidad é incompatibilidad de los electos.

La referida Comisión se compondrá de .... individuos, sin que puedan pertenecer á ella los que ejerzan funciones ó desempeñen destinos públicos, aunque éstos sean de los compatibles.

Formarán la mitad de la Comisión los ex presidentes del Congreso de los diputados y diputados electos que hubieren ejercido el cargo en mayor número de legislaturas, de entre todos los proclamados. La otra mitad de la Comisión se elegirá por papeletas, pudiéndose inscribir válidamente ..... nombres en cada una.

Apenas nombrada la Comisión, se constituirá en dos Secciones, que funcionarán simultáneamente bajo la presidencia de un ex presidente del Congreso de los Diputados cada una, eligiendo su vicepresidente y secretario, siendo los acuerdos de cada Sección dictámenes válidos, salvo en casos excepcionales y de extraordinaria gravedad, en los que, á juicio del presidente de la Sección que de los mismos conozca, deba someterse el dictamen á la deliberación y acuerdo de la Comisión en pleno, que será presidida por el ex presidente del Congreso más antiguo de los que en ella figuren.

Las Secciones empezarán sus trabajos ordenando las actas con arreglo á su numeración y clasificándolas en dos grupos. Comprenderá el primero las que se refieren á los distritos en que se hubiere proclamado diputados por el artículo 29 de la ley Electoral sin ninguna protesta, y los demás en que aparezcan reclamaciones en el escrutinio sin reclamación alguna. Se incluirán en el segundo grupo todas las actas que hayan sido objeto de reclamación ó protesta, cualquiera que ésta sea.

Una vez hecha la precedente clasificación, las Secciones de la Comisión de Actas examinará cada una la de los individuos de la otra, y si la de alguno de sus vocales ofreciese dificultad respecto á su validez, aptitud legal ó incompatibilidad del diputado electo, el Congreso nombrará otro en su lugar.

Art. 18. Del primer grupo de actas á que se refiere el artículo anterior, y con dictamen sobre la capacidad y compatibilidad de los diputados electos, se formará una lista expresiva de los nombres de los distritos y provincias y los de los elegidos por aquéllos, de la que se dará lectura en la sesión inmediata, quedando sobre la mesa con los dictámenes de la Comisión acerca de capacidad y compatibilidad. En la sesión siguiente se dará segunda lectura de la lista, deteniéndola si suficiente número de diputados solicitaren votación nominal, quedando aprobadas todas aquellas elecciones sobre las que nadie reclamare, y las reclamadas cuando así lo acordare el Congreso.

Art. 19. Las actas comprendidas en el segundo grupo serán objeto de dictamen, en el que habrán de formularse necesariamente las siguientes propuestas:

Primera. Validez de la elección y aptitud y capacidad del diputado electo.

Segunda. Nulidad de la elección verificada y necesidad de nueva convocatoria en el distrito ó circunscripción.

Tercera. Nulidad de la proclamación hecha en la Junta de escrutinio á favor del candidato proclamado y validez de la elección, y, por tanto, proclamación del candidato ó candidatos que aparezcan derrotados.

Cuarta. Nulidad de la elección y suspensión temporal del derecho de representación parlamentaria en el distrito ó circunscripción, cuando del expediente ó informaciones resulten hechos que revelen la venta de votos en forma y número de cierta importancia.

Art. 20. El candidato ó candidatos derrotados podrán presentar ante la Comisión de actas, dentro de los tres días siguientes al de su constitución, escrito de agravios, acompañando cuantos documentos de prueba tengan por conveniente, cuya presentación se anunciará inmediatamente en el tablón de la orden del día del palacio del Congreso, para que el diputado electo pueda á su vez, y dentro del plazo de ocho días, impugnar por escrito y presentar con el mismo las pruebas que á su derecho interesen.

En ningún caso se otorgará información oral ante las Secciones de la Comisión de actas.

Dicha Comisión podrá hacer informaciones y examinar cuantos antecedentes considere necesarios, reclamando, por conducto de la presidencia del Congreso, de todas las dependencias del Estado, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos cuantos datos y documentos estime precisos ó útiles para el desempeño de su cometido, así como para abrir informaciones respecto de hechos no bien averiguados, encomendando la práctica á un funcionario de orden judicial. El presidente del Congreso, á los expresados efectos, se entenderá directamente con las autoridades y Tribunales á quienes corresponda cumplir sus mandatos.

Si del examen de un acta resultare culpabilidad de la Mesa de un distrito ó sección, de los electores ó de algún funcionario público, la Comisión lo consignará en el dictamen y se pasará el tanto de culpa al Tribunal que corresponda para que proceda á la instrucción del oportuno sumario.

Cuando se trate de faltas cuya corrección sea de la competencia de la Junta central del Censo, se pondrá en conocimiento de ella.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará á las elecciones generales y á las parciales de diputados á Cortes.

Art. 21. Al dictamen sobre cada una de las actas relacionadas en el artículo anterior acompañará el de incapacidad ó incompatibilidad del diputado electo, y caso de concurrir la primera, propondrá que no sea proclamado el representante á quien afecte, y en el de incompatibilidad propondrá que no se proclame al diputado hasta que haya desaparecido la causa, señalándole al efecto un plazo de quince días.

Art. 22. Los dictámenes de las Secciones de la Comisión deberán anunciarse en la orden del día cuando la votación no siga inmediatamente á la discusión de la propuesta ó no resulte válida por falta de número.

En la discusión de los dictámenes no se concederá mas que un turno en contra y otro en pro, y sólo podrá hablar para alusiones el electo, quien no podrá tomar parte en la votación.

El Congreso, á propuesta de su presidente, podrá acordar que tome parte en la discusión el candidato derrotado.

A los dictámenes sobre actas no podrán formularse enmiendas ni adiciones, ni con motivo de ellos presentarse proposiciones incidentales.

Ni para nuevo informe, ni con ningún otro pretexto, podrán ser devueltos á la Comisión.

Art. 23. En los casos á que se refieren los párrafos 4.º y 5.º del art. 51 de la ley Electoral, la Comisión, aunque no se hubiere formulado protesta alguna en el acto del escrutinio general, formulará dictamen sobre la validez del acta ó de su nulidad, y propondrá el candidato que considere con mejor derecho á la proclamación.

Art. 24. En las actas de circunscripciones bastará la presentación de una credencial para resolver sobre la validez ó nulidad de toda la elección ó sobre la validez de una parte y la nulidad de otra.

No se llegará, sin embargo, en ningún caso á la proclamación de quien no hubiere pre-



Para los estudiantes

La Gaceta publica la siguiente real orden del ministerio de Instrucción pública: El Sr. Transcurrido ya el plazo fijado en el real decreto de 16 de marzo último para el reintegro a los alumnos las cantidades correspondientes a las tarjetas de identidad escolar, quedan, sin embargo, algunas sumas devolviendo por no haberlas reclamado aquéllos a quienes corresponden, y juzgando equitativo que se apliquen únicamente en beneficio de los alumnos y se liquiden dentro del año actual.

1.º Que se amplie el plazo concedido para la devolución de cantidades a los alumnos hasta el día 1.º de septiembre próximo. 2.º Que las cantidades no reclamadas hasta ese día se apliquen, dentro de cada Facultad o Escuela, a premios para los alumnos que obtuvieron la tarjeta de identidad escolar, en la forma y condiciones que cada Claustro determine, entendiéndose que sólo a ese objeto podrán aplicarse las sumas mencionadas, y que han de quedar totalmente liquidadas dentro del año actual, debiendo dar cuenta a este ministerio, antes del día 1.º de noviembre venidero, de las cantidades devueltas y de los premios concedidos. De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de mayo de 1916. Barcel. Señor subsecretario de este ministerio.

LIBRO SENSACIONAL MANUAL DEL PERFECTO CANALLA AÑO DE PREPARATORIO Y CURSO COMPLETO APARECERÁ MUY EN BREVE EN TODAS LAS LIBRERIAS ESPECTACULOS

EL CARTEL DE HOY

REAL.—10 (función cuarta de abono, segunda del primer turno). El pájaro de fuego, El Carnaval y Cleopatra. COMEDIA.—10,15 (función popular). La modelo. LARA.—9,45 (completa). La ciudad alegre y confiada (en prólogo y tres cuadros). INFANTA ISABEL.—5,30 (doble). El automóvil.—10. El automóvil y La praviara. APOLO.—6,30 (doble). Serafín el Pintorero ó Contra el querer no hay razones.—9,45 (sencilla). El Club de las solteras.—11 (doble). Serafín el Pintorero ó Contra el querer no hay razones (dos actos). ZARZUELA.—6,15 (sencilla) (butaca, 0,75). Maldición gitana.—7,30 (popular) (butaca, 1 peseta). La guitarra del amor.—10,30 (estreno). La luna nueva (tres actos, doble). CIRCO PARISS.—A las 9,30 de la noche.—Grandes éxitos de los non plus ultra saltadores españoles Wernoff y Elrado-Off, el fenomenal xilofonista Roberto, los hermanos Camara, los excentricos Melvilles, los musicales Staley, los clowns Rico, Alex y el tonto Chicharito y la compañía de circo.—Director: William Pariss. ESCLAVA.—(Beneficio de la primera triple comedia Rafoela G. de Haro).—(Miercoles de moda)—6,30 (doble). Puff café (tres actos).—10,30 (doble). El abanico de la Pompadour (tres actos).

COMICO.—(Última semana).—6 (doble). La señorita del cinematógrafo (tres actos). NOVEDADES.—6. Los piratas.—7,15. Molinos de viento.—9,15. Los dos fenómenos.—10,15. El Chato de Montilla.—11,45. Música, luz y alegría. COLISEO IMPERIAL.—(Beneficio de Manuel Balmorra).—5,30. Pajolotas.—5,30. El orgullo de Alcabala.—9,30. Pelucas.—10,30. Matrimonio interino (reestreno). GRAN TEATRO (Palacio del Cinematógrafo) y EL NEMA X.—(Butaca, 0,50.—Pesetas).—De 5,30 a 1.—(Miercoles de moda)—Último día de los éxitos grandiosos El protegido del diablo (tres partes), La Virgen de las rebanas (tres partes), Casamiento a crédito, El melancólico Teodoro y otros. El jueves, matine infantil popular.—(Palcos, 2 pesetas.—Butaca, 0,25.—General, 0,10).—Estreno: De los Apentinos a los Andes (tres partes). Tercer asunto de Corazón (diario de un niño, tomado de las obras de Eshman de Amicis y dedicado a la infancia.—Grandiosos estrenos: Pantera (cuatro partes), extraordinarias aventuras: El condenado a muerte y Julot de viaje (muy cómica).—En breve: Mi pequeña Baby (tres partes), nueva y sorprendente creación de la bellísima é inimitable Francisca Borrini (exclusiva). TRIANON-PALACE.—Cinéma artístico.—Dos secciones, a las 5,15 y 9,45.—Éxito asombroso de La moneda rota, episodios 21 y 22 (últimos de esta extraordinaria cinta). El idolo blanco (drama) y El ahijado de Victoria (comedia).—Estreno de Gold, Desilver y Compañía, dramática, de gran mérito, y Julot, sportman, comedia, de gran éxitos.—Butaca, 0,40. SALON DORE.—Sección de cinematógrafo de 4,30 a 12,30.—Colosal estreno: Gold y Desilver (1.000 metros, Gammont).—Éxitos: 21 y 22 episodios (último día) de La moneda rota. El idolo blanco (1.300 metros). El enigma del castillo (1.500 metros, Pathé).—El jueves, dos grandes estrenos: Los falsificadores (1.300 metros) y El hombre de las dos caras (1.000 metros). CINE IDEAL.—(Atocha, frente a Carretas).—Programa selecto: Gold, Desilver y Compañía (comica, estreno).

no). El idolo blanco (éxito), Polin y el perro neurótico y otras.—Todos los días interesantes estrenos de las mejores obras.—Infermedades por un notable especialista, compuesto de profesores de la Orquesta Sinfónica de Madrid. EXPOSICION DE MINIATURAS.—(Paseo de Recoletos, 20).—De 10 a 11 y de 1 a 2. AVISOS UTILES Para resistir los frios, por fuertes que sean, lo más conveniente es estar bien nutrido. La Carne Líquida Valdes García aventaja a todos los alimentos. JOYERIA REGIA ALHAJAS de fino gusto. La Casa que más barato vende. COMPRA DE JOYAS.—TASACIONES 6, Plaza de Carreteras, 6. (Cuatro Calles). Tome usted nota de mi nuevo domicilio. 9, PEZ, 9, PRIMERO Herniás, DR. BERCERO, Herniás. RIESCO MUEBLES PURO ESTILO TAPICERIA ARTISTICA GRANDES PREMIOS MUEBLES DE CRISTAL 32—BARQUILLO—32

HARINA 50 años de ÉXITO LACTEADA NESTLÉ ALIMENTO COMPLETO PARA NIÑOS. Pídale en todas las Droguerías y Farmacias. Imp. de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. Factor, 7.

¿VE USTED ESE COLOSO? El le curará a usted. El uso del Carbón de Bellos en polvo ó en pastillas basta para curar en unos cuantos días los males y dolores de estómago, y las enfermedades de los intestinos, enteritis, diarreas, etc., aun aquellas más antiguas y rebeldes a todo otro remedio. En el estómago produce una sensación agradable, excita el apetito, acelera la digestión y hace que desaparezca el estreñimiento. Es soberano contra la pesadez de estómago que sigue a las comidas, las jaquecas que resultan de malas digestiones, las acedías, los eructos y todas las afecciones nerviosas del estómago y de los intestinos. Pastillas-Bellos.—Las personas que lo prefieren podrán tomar el Carbón de Bellos en forma de Pastillas-Bellos. Dosis: una ó dos pastillas después de cada comida. De venta en todas las farmacias y droguerías. Depósito: Maison L. FRERE, 19, rue Jacob, París.

OZOMOPINO RUY-RAM Perfume del bosque, con el bactericida trioximetileno, es el bálsamo de la vida, evita las enfermedades contagiosas y hace agradable la estancia en las habitaciones, regenerando y purificando la atmósfera; se emplea con gran éxito en Palacio Real, Ministerios, Ayuntamiento, Casinos, Circulos, Teatros, Talleres y Casas particulares. Pidan explicaciones y precios al higienista inventor: Isidoro Ruiz. CARRETAS, 37, PRAL.—MADRID

ATENCIÓN La Casa que más barato vende en España bandejas repujadas y de servicio, cubiertos, vajillas y objetos de plata de ley al peso, debido a las grandes existencias de que dispone, es la Antigua platería de López, Zaragoza, 4. Telef. 3.376. ESTÁ CASA NO TIENE SUCURSALES

LABORATORIOS Instalación y reposición de material. Aparatos para análisis. Fábrica de vidrio soplado. Estufas de cultivos. Presupuestos pídase: Estévez y Jodra, 18, Príncipe, Madrid. Teléfono 5.334. Se arrienda en la Sierra magnífico hotel-restaurant para 100 viajeros y hoteles para familias. Informes: Lope de Vega, 35; de cuatro a siete.

PEELE HERMOSURA JUVENIL ETERNA del rostro y del cuerpo dan los célebres productos: LOTION PEELE Automassaje líquido, quitando las arrugas, manchas, pecas, erupciones, granos, paño de embarazo y cuantos defectos tenga el cutis. SIN PINTAR.—Pesetas 10 el frasco y 6 medio frasco. ELFENSALBE PEELE blanquea y suaviza las manos de manera admirable.—Pesetas 7 el tarro. POLVOS PEELE vegetales, completamente puros.—Pesetas 9 la caja y 5 media caja. GEJASIL PEELE hermosa los ojos, por hacer crecer las pestañas y cejas de manera sorprendente. Inofensiva para la vista.—Pesetas 10 el frasco.

LEGITIMOS NEUMÁTICOS INGLESES DUNLOP AGENCIA ÚNICA Y EXCLUSIVA EN ESPAÑA: Paseo de Recoletos, núm. 25, Madrid TELÉFONO 4741 TELEFONEMAS Y TELEGRAMAS: NEUDUN

OMNIBUS Y BERLINAS AL SERVICIO DE LOS FERROCARRILES Para la estación del Norte. PEDIDOS: Despacho central: Mayor, 32. Teléfono número 12. Para las de Atocha y Delicias. PEDIDOS: Desp. cen.: Alcalá, 12 moderno. Teléfono número 103.

LABORATORIOS Instalación y reposición de material. Aparatos para análisis. Fábrica de vidrio soplado. Estufas de cultivos. Presupuestos pídase: Estévez y Jodra, 18, Príncipe, Madrid. Teléfono 5.334. Se arrienda en la Sierra magnífico hotel-restaurant para 100 viajeros y hoteles para familias. Informes: Lope de Vega, 35; de cuatro a siete.

BILLARES 20, gran prec. acc. 1.ª, 650 ps. Hispanofrancesa, Zaragoza, 4. CAMAS DORADAS Dorado incalculable, mil pesetas quien prueba lo contrario. Gran exposición. Fábrica y despacho: Cabeza, 74.

POLICIA PARTICULAR Vigilancia personal. Informes en todo el mundo. Pagos para divorcios y herencias. Preciosos, 64, Madrid. A LOS AGRICULTORES Vendemos Segadoras-atoradoras americanas, marca Osborne, a 1.200 pes. Cultivadoras, gradas de resortes y piezas repuesto para estas máquinas, a precios baratísimos. Instalemos molinos acésitos con los últimos adelantos PABLO, RODRIGUEZ Y COMPAÑIA, S. de S. Cimiento, SEVILLA

VINOS TINTOS de los herederos del MARQUES DE RISCAL EL CIEGO (Alava). Pídanse en todos los hoteles y restaurants. DEPOSITOS EN MADRID: Sra. Viuda de D. Baldomero Garcia, «High-Life», Carrera de San Jerónimo, 14. D. J. Pecaing, Príncipe, 13. D. Adriano Alvarez, Barquillo, 3. Sres. D. Carlos Prast y Hermanos, Arenal, 1, «Las Colonias». Sres. Hijos de Ripoll, Puerta del Sol, 15, «La Mallorquina». D. Francisco de Cos, Conde de Xiquena, 2, y Paseo de Recoletos, 21. D. Antonio Aldama, Ciudad Rodrigo 10 y 13. D. Antonio Montalbán, Nicolás María Rivero, 12 (antes Cedaceros), Bodega Montalbán. D. Santiago Mollinedo, Conde Romanones 12. D. Juan Fernández Rodríguez, Hortaleza 25, é Infantas, 4 y 6. Sra. Viuda de D. E. Ortiz, Alcalá, 33 y 35, «La Negrita». Bodega Victoria, Olózaga, 6. Teléfono 640. D. Ramiro Garcia Suárez, «Caves Monopole», Echegaray, 1 y 3. Teléfono núm. 82. D. P. Pidoux, Cruz, 12. D. Jorge Balaguer, Montera, 51, «La Mallorquina».

COMPRO EL HORRO ALTIOS PRECIOS Alhajas Oro, Plata, Platino y Papelotas del Monte, aunque estén empujadas en casas de Préstamos, y vendidas. 7 y 9, POSTAS, 7 y 9. ESLAVA COMPRO vendo alhajas, oro, plata, papelotas del Monte, Montera, 40.

VIJANTE-INSPECTOR para Superfosfatos. Se necesitan los servicios de una persona joven y activa que conozca bien el negocio de Superfosfatos. Dirijase por escrito, con referencias indicando sueldo, a Francisco Prieto, Arlabán, 7, pral. 12.ª. Castoreo Blana, plaza un año, empleados, inquilinos, pensionistas, Corredora, 45. ORO Y PLATA Platino, Brillantes, Perlas y Esmeraldas. Pagamos todo su valor. Venta de alhajas de ocasión y objetos de plata de ley al peso, 2 a 3, y P. MAYOR, 31. Telef. 2.341. LÓPEZ Y FERNÁNDEZ. Se compran fincas rústicas en España. Pago al contado.—Escribid precio, extensión, cultivo, gravámenes y situación finca, a M. A. Aparicio Correas 40, Madrid.

Para quitarse ese grillete... Lo mejor es beber en cada una de sus comidas la mejor agua mineral que se prepara usted mismo vertiendo en un litro de agua un paquete de Lithinés del Dr. Gustin. Así se curará rápidamente todas las afecciones dolorosas que tengan como origen este veneno: el ácido úrico. REUMATISMOS, GOTA, PIEDRA. La caja de 12 paquetes para hacerse 12 litros de agua mineral: :: 1 peseta ::

Acido úrico. Depositarlo único para España: DALMAU OLIVERES, 14, Paseo de la Industria, 14 BARCELONA y en todas las buenas farmacias y almacenes.

BALDOMERO FERRER Y MATHEO AGENTE DEL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA Se encarga de la petición de préstamos sobre fincas en dicho Establecimiento, de hacer los correspondientes depósitos para la inscripción de las garantías y del arreglo de la titulación, supliendo todos los gastos y haciendo los anticipos que fueren necesarios hasta la realización. Plaza de Bilbao, núm. 1. (Horas de 12 a 1 y de 3 a 5 tarde.)

DINERO Con reserva a sueldos y pensiones del Estado y Ayuntamiento. Costanilla de las Angustias, 5, 2.º. De 10 a 12 y de 7 a 9.

La Prensa Agencia de Anuncios — DE — RAFAEL BARRIOS Carmen, 18, primero. MADRID

LA NIÑA María de la Concepción Quintas Castañs Subió al cielo el día 30 de mayo de 1916 A LOS 7 MESES DE EDAD Sus aflijidos padres, D. Valentín y doña María de la Soledad; hermanos, abuelos, tíos, tíos políticos y demás familia, participan a sus amigos tan sensible pérdida y les ruegan asistida a la conducción del cadáver, que tendrá lugar el día 31, a las diez y media de la mañana, desde la casa mortuoria, Mayor, 21, al cementerio de la Sacramental de San Justo.—El acompañamiento se despide en el cementerio.—Se replica el coche.—No se reparten esquelas. (8)

# EL REUMATISMO, LA GOTAY EL ARTRITISMO SON VENCIDOS TOMANDO LA VERDADERA PIPERAZINE-MIDY.

GRANULADA EFERVESCENTE

## La única que disuelve el 92% del ácido URICO

Compraventa y administración de fincas  
**HIPOTECAS**  
**COLOCACION DE CAPITALES**  
Despacho: San Bartolomé, 4 pral. Horas: de 10 a 1 y de 4 a 7.  
TELEFONO 4.843

**Molinos - Compro**  
machacadoras y elevadores, aprovechables a fabricación de Yesos finos y escayolas.—Peñagosa, 2, entresuelo.  
S. A. LA VASCONGADA

LA SEÑORA  
**DOÑA JULIA GONZALEZ Y FERNANDEZ**  
FALLECIO  
EL DIA 23 DE MAYO DE 1916  
A LOS SESENTA Y SEIS AÑOS DE EDAD  
R. I. P.

Su desconsolado esposo, D. Juan Martínez; hijos, D. Vicente, D. Pedro, doña Ascensión y doña María Palacios; hijos políticos, D. Leandro Martínez, doña Purificación Infante, doña Martina Castro, D. Pedro Pérez y doña Encarnación Pradillo; nieto, Manolito; hermano, D. Enrique; hermanos políticos D. Donato Palacios (ausente), doña Manuela González, doña Antonia Tomás, doña Ana Simarro y doña Felipa Velarde; sobrinos, tíos, primos, demás parientes y la razón social, Sucesores de Pedro Palacios,  
RUEGAN a sus amigos se sirvan encomendarla a Dios y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se celebrará el 31 del actual, a las once de la mañana, en la iglesia parroquial de San Sebastián, por lo que les quedarán agradecidos.  
El día 3 de junio, a las diez de la mañana, se dirá la misa de novenario en la iglesia de San Pedro, calle de la Paloma.  
Todas las misas que se celebren el día 15 de junio, de seis y media a nueve, en la capilla de la Misericordia, de la parroquia de San Sebastián, serán aplicadas en sufragio de la difunta.

**Ropa Blanca Fina**  
Confeccionamos en muy buenas condiciones de precios; camisas de día y noche, pantalones, enaguas, cubrecorsés, vestiditos de niños y todo lo concerniente a ropa blanca.  
En todas las prendas empleamos lindísimas tiras bordadas y encajes de los más finos, con telas ligeritas y de mucha duración.  
**Especialidad en TROUSSEAU para NOVIA, y mantelerías y juegos de cama en hilo inglés, muy rico.**  
**CASA THOMAS, Sevilla, 3.**

**LINOLEUM**  
Persianas, hules mesa, transparentes. Ganga verdad. Serrera. Teléf. 4.965. Fuentes, 5.

**ZINIMENTO GENEAU**  
SOLO TOPICO  
reemplazando el Fuego sin d...  
No mas FUEGO No mas Fiebraduras  
Farmacia SÉQUIN  
105, Calle St. Honoré, PARÍS  
Y EN TODAS LAS FARMACIAS.

EL NIÑO  
**Miguel Mathet y Sanabria**  
HA FALLECIDO  
EL DIA 30 DE MAYO DE 1916  
A LOS OCHO AÑOS Y SEIS MESES DE EDAD  
Q. S. G. H.

Sus padres, D. Miguel y doña Dolores; hermanas, Leonor, Estrella y María; abuela, doña Cristina Andrada, viuda de Sanabria; tíos, D. G. Pedro Mathet y doña María Cano de Mathet, y demás parientes,  
PARTICIPAN a sus amigos tan sensible pérdida y ruegan la asistencia a la conducción del cadáver, que tendrá lugar el miércoles 31 de los corrientes, a las diez de la mañana, desde la casa mortuoria, Cuesta de Santo Domingo, número 20, al cementerio de la Sacramental de San Justo, por lo que les quedarán agradecidos.  
El duelo se despiden en el cementerio No se reparten esquelas. (11)

**Pompas Fúnebres.—Conde de Peñalver, 14.**

**Abanicos**  
Vendemos más abanicos que nadie, porque presentamos miles de modelos, desde 40 céntimos. — No hay ninguno feo y todos están finamente perfumados y cierran muy bien.  
**Casa Thomas SEVILLA, 3.**

**MAQUINARIA**  
EN VENTA.—Gasógenos.—Tubos de hierro fundido, palastro y gros.—Generadores de vapor.—Instalación de horno de cal.— Motores de gas.—Maquinaria y material eléctrico.—Instalaciones para cloro.—Cloruro de cal.—Caustificación.—Concentración.—Sulfato amoniac.—Bombas.—Ventiladores.—Vagonetas.—Carriles.—Depósitos de hierro.—Viguetas de hierro, chotera, etcétera.—Dirigirse a la CENTRAL DE COMPAS DE CHATARRA.—Estación, núm. 6.—BILBAO

**Se pagarán**  
jornales de 4 y 5 pesetas a celadores y montadores prácticos en la construcción de líneas de transporte de energía eléctrica a grandes voltajes y sobre castilletes de hierro. Dirigir las solicitudes a Riegos y Fuerza del Ebro, Departamento de transmisión, plaza de Cataluña, n.º 2, Barcelona. Inútil presentarse sin referencias.

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**  
COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS  
Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.  
Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.  
51 AÑOS DE EXISTENCIA  
**SEGUROS SOBRE LA VIDA**  
**SEGUROS CONTRA INCENDIOS**  
ALCALÁ, 43. Oficinas: CABALLERO DE GRACIA, 60

**PURGAOS CON LAS DELICIASAS Pildoras del D<sup>r</sup> DEHAUT**  
pero sobretodo exigir bien las verdaderas que son completamente blancas y sobre cada una de las cuales, las palabras: DEHAUT A PARIS, están claramente impresas, en negro.  
Faciles de tomar, no exigen dieta, ni regimen especial, ni guardar el cuarto.  
**DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS**  
D<sup>r</sup> DEHAUT, 147, Faubourg St-Denis, PARIS

**MUEBLES** Sólidos a precios sin competencia.—Cama de bronce, dorado inalterable.—Linoleum tapices, antigüedades, aparatos de luz.  
**PALACIO Ú HOTEL DE VENTAS, ATOCHA, 34**

Riña Ud. a su amigo  
por comprar purgantes en dosis sueltas creyendo ahorrer dinero. Usted obtiene más economía curando su estreñimiento con  
**LAXEN BUSTO**  
La caja le cuesta 2 pesetas, contiene 24 dosis, y resulta a 8 céntimos la pastilla.  
Usted es hombre práctico

5 CENTIMOS POR PALABRA **PUBLICIDAD ECONOMICA** PALABRAS 30 HASTA

Se reciben anuncios para esta sección en todas las Agencias de Publicidad y en la Administración de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, Arenal, 1.

**ALMONEDAS**  
Almoneda toda la casa; hay piano. Valverde, 44, bajo.  
Almoneda casa completa, comedor moderno.—Farmacia, 7, principal.  
Almoneda todos los muebles y cosas. Tardes, 7, principal de la.—Último día.

**ALQUILERES**  
Alquiler tres habitaciones, con baño y puerta independiente, sitio céntrico. Razon: Carrera San Jerónimo, 1, tienda.  
Cuartos exteriores casa nueva, todo confort, desde 24 a 30 duros. Lista, 67, duplicado.  
Cuartos con grandes vistas, casa nueva, calefacción, ocho, nueve, diez duros. Lista, 67.  
Gran local 4000 pies, planta baja, 5 huecos, luz zenital, y ropo para talleres, imprenta, almacenes, depósitos, etc. etc.—Jordán, 7.  
Alquilase, cerca de Zarauz, hermosa y conforable casa de campo. Lope de Vega, 55.  
Magnífica primera, termo-sifón, ba. o, calefacción, ascensor, 6500 pesetas.—La Gasca, 42 (junto Goya).

**COMPRAS Y VENTAS**  
Compro alhajas, oro, plata, abanicos, encajes, antigüedades y papeletas Monte.—Al Todo de Ocasión. Fuencarral, 45.  
Particular compra toda clase de muebles. Cervantes, 33, 2º centro.  
Vendo hotel en Pozuelo, cinco minutos estación, agua, luz eléctrica, motor, jardín. Razon: Preciados, 30, bajo, 10 a 12.  
Vendo automóvil Renault landolet 23 caballos; precio 6,000 pesetas, toda prueba. Velázquez, 54.  
Nuevo salón de ventas: compra, vende y cambia muebles y pinturas antiguas y modernas. Tenedor responsable. Puebla, 19.  
Alhajas, relojes, bisutería, mantones de Manila bordados, lises, baratísimos.—San Bernardo, 1.  
Mantones Manila, mantillas. No comprar ni alquilar sin ver grandioso surtido. Calatrava, 3.  
Mantones Manila, mantillas, vendo alquilo para fiestas. Jardines, 5 (tienda).

**ESPECIFICOS**  
Kaliptol para el dolor de muelas. Torres Muñoz. San Marcos, 11.  
Farmacéuticos, drogueros, perfumistas, usad la esencia de «Maitre» y obtendréis la mejor Agua de Colonia, finísima, para tocador y medicinal. Venta en almacenes de especialidades.  
Cura para engordar y bizcochos de carne. Fuera engaños con reconstituyentes sin resultado. Superalimentación energética para debilitados. Folletos y cartas gratitud gratis. Carrera San Jerónimo, 31, tercero (sigue).  
Izquierda. Farmacias Goyoso, Arenal, 2. Esparteros, 20. Esroz y Mina, 11. Antón Martín, 44. Madrid.

**HUESPEDES**  
Se desea único huésped gabinete y alcoba. Lope de Vega, 35, segundo.  
Huespedes. Casa nueva, habitaciones independientes, lo más sano de Madrid, desde 3,50. Princesa, 62.  
Hospedajes  
Habitaciones grandes, exteriores con pensión. Bolo, 7, principal, centro.  
MODAS  
Caballos.—Sombreros de casa, precio de fabrica, clases finas.—Casa Morales, Capellanes, 5.  
Sombreros señora adornados, desde 5 pesetas: hechuras, 2,50.—San Onofre, 8, principal.

**OPERTAS Y DEMANDAS**  
Capitalistas.—Mil pesetas, interesados, producen cincuenta mensuales. Garantizo operaciones.—Informes: Señor Ganzo, Concepción Jerónima, 20, segundo: seis-nueve.  
Para negocio minero plomo necesitare ingeniero francés competente y de garantía.—Dirigirse a M. A.—Olmo, 18, 2º.  
Plateros.—Orfebres se necesitan para la Fábrica L. Anduiza de Bilbao.—Informarán: Alcalá, 4, joyería, de 7 a 8 tarde.

**PRESTAMOS**  
Negocio. Cada 1.000 pesetas rentan 60 al mes en negocio serio y seguro administrado por sí mismo.—Informes gratis. Señor Guanter, Preciados, 7, pral: 9 a 1, y 4 a 7. Casa fundada 1889.  
PRESTAMOS  
Dinero comercio, propietarios muebles. Concepción Jerónima, 25, segundo.  
VARIOS  
Elegante sastrería, Arenal, 10, principal. Precios baratos al contado y plazos.  
Maniques «Stards», última forma.—Venta, alquiler. Fuencarral, 48.  
Fincas de Almagro: Juegos cama, sequina, desde siete pesetas. Aplicaciones, 1,50 docena. Preciosos cubre-fruteros. Toallas con encaje y bordado, desde 6 pesetas. Casa Rayo. Carretas, 35, entresuelo.  
Pelegrin Meléndez.—Calle Los Madrazo, 24; tlf. 2.597.  
Novias. Equipos ropa blanca, casacas, fábrica de blusas, gusto, economía.—Almacén de tejidos «La Giraldas», Barquillo, 41.  
4 horas diarias producen 20 a 40 pesetas semanales, dedicación en labor honrosa, nueva, coligativa, ejercida desde cualquier localidad. Escribir: Apartado 138, Valencia.  
OPTICA  
No mas presbitas, miopas, ni vistas débiles. «Oidou», único producto cura cansancio ojos, evitando necesidad cristales. Uso externo.—Pedir libro gratis. Bernardino Compañía, Jacometrezo, 45, Madrid.  
Graduación gratuita de la vista. Empleamos cristales americanos exclusivamente, por ser los mejores.—Todos los últimos adelantos American Optical Specialists. Alcalá, 14.

**Se reciben anuncios para esta sección en todas las Agencias de Publicidad y en la Administración de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, Arenal, 1.**

**INDUSTRIALES** ofrecen maquinaria moderna inglesa para instalar fábricas completas de azúcar, hielo, gasosas, galletas, chocolates, confites, productos refractarios y productos químicos. Numerosas referencias. Dirigirse Francisco Duffo, Santa Catalina, 4, San Sebastián.

**PLATEROS-BISUTEROS.** Fabricación pendientes plata. Pidan catálogo Martí Viader.—San Sebastián (Gulpiúzcoa).

**CASA DE PRIMER ORDEN** en electricidad, admitir a varios ingenieros electricistas con prácticas, exclusivamente españoles, belgas ó suizos; con preferencia poseyendo castellano, francés y alemán. Fortes por escrito, detallando aptitudes, (si no) referencias y pretensiones a José Domínguez, plaza Matute, 8, Madrid.

**FINECA PRÓXIMA** Sigüenza, sobre vía férrea, doce camas, water-closet, baño, agua, luz eléctrica, cochera, huertas, alameda, capilla.—Temporada de verano, 1.500 pesetas. Razon: Montesquiza, 3, portería: de 2 a 5.

**Joyerías.** Hacen falta medio oficiales para la Fábrica L. Anduiza de Bilbao.—Informarán: Alcalá, 4, joyería, de 7 a 8 tarde.  
Aleman.—Se necesita un joven de 11 a 16 años q e conozca el alemán y español. Dirigirse calle Fernández de los Rios, 25. Fábrica de Pañuelos.  
Pulidores de plata hacen falta para la Fábrica L. Anduiza de Bilbao.—Informarán: Alcalá, 4, joyería, de 7 a 8 tarde.

**Se reciben anuncios para esta sección en todas las Agencias de Publicidad y en la Administración de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, Arenal, 1.**

**PRESTAMOS**  
Dinero comercio, propietarios muebles. Concepción Jerónima, 25, segundo.  
VARIOS  
Elegante sastrería, Arenal, 10, principal. Precios baratos al contado y plazos.  
Maniques «Stards», última forma.—Venta, alquiler. Fuencarral, 48.  
Fincas de Almagro: Juegos cama, sequina, desde siete pesetas. Aplicaciones, 1,50 docena. Preciosos cubre-fruteros. Toallas con encaje y bordado, desde 6 pesetas. Casa Rayo. Carretas, 35, entresuelo.  
Pelegrin Meléndez.—Calle Los Madrazo, 24; tlf. 2.597.  
Novias. Equipos ropa blanca, casacas, fábrica de blusas, gusto, economía.—Almacén de tejidos «La Giraldas», Barquillo, 41.  
4 horas diarias producen 20 a 40 pesetas semanales, dedicación en labor honrosa, nueva, coligativa, ejercida desde cualquier localidad. Escribir: Apartado 138, Valencia.  
OPTICA  
No mas presbitas, miopas, ni vistas débiles. «Oidou», único producto cura cansancio ojos, evitando necesidad cristales. Uso externo.—Pedir libro gratis. Bernardino Compañía, Jacometrezo, 45, Madrid.  
Graduación gratuita de la vista. Empleamos cristales americanos exclusivamente, por ser los mejores.—Todos los últimos adelantos American Optical Specialists. Alcalá, 14.

**INDUSTRIALES** ofrecen maquinaria moderna inglesa para instalar fábricas completas de azúcar, hielo, gasosas, galletas, chocolates, confites, productos refractarios y productos químicos. Numerosas referencias. Dirigirse Francisco Duffo, Santa Catalina, 4, San Sebastián.

**CASA DE PRIMER ORDEN** en electricidad, admitir a varios ingenieros electricistas con prácticas, exclusivamente españoles, belgas ó suizos; con preferencia poseyendo castellano, francés y alemán. Fortes por escrito, detallando aptitudes, (si no) referencias y pretensiones a José Domínguez, plaza Matute, 8, Madrid.

**FINECA PRÓXIMA** Sigüenza, sobre vía férrea, doce camas, water-closet, baño, agua, luz eléctrica, cochera, huertas, alameda, capilla.—Temporada de verano, 1.500 pesetas. Razon: Montesquiza, 3, portería: de 2 a 5.

**Joyerías.** Hacen falta medio oficiales para la Fábrica L. Anduiza de Bilbao.—Informarán: Alcalá, 4, joyería, de 7 a 8 tarde.  
Aleman.—Se necesita un joven de 11 a 16 años q e conozca el alemán y español. Dirigirse calle Fernández de los Rios, 25. Fábrica de Pañuelos.  
Pulidores de plata hacen falta para la Fábrica L. Anduiza de Bilbao.—Informarán: Alcalá, 4, joyería, de 7 a 8 tarde.



**BOTELLA, 0.75**

**LEGITIMO KEFIR DEL CAUCASO**  
Preparado según fórmula del eminente Dr. Koloerski, con verdadero fermento recibido directamente del Cáucaso.  
Recomendado por los mejores clínicos del mundo, por sus resultados maravillosos. Alimento vigoroso. Antifélico. Certificado médico a disposición de los clientes.  
ESTOMAGO, INTESTINOS, HIGADO, ARTERIO-ESCLEROSIS, RAQUITISMO, NEURASTENIA, DESNUTRICION.  
ESPECIALIZACIONES: TRASTORNOS GASTRICOS E INTESTINALES  
**LAS PROPIEDADES DEL KEFIR SE RESUMEN EN**  
Salud, Belleza, Juventud y Larga vida.  
**LA INDIA.-MONTERA, 12.-TELEFONO 5.997**  
DESCONFIAD DE LAS IMITACIONES

DECIMO ANIVERSARIO  
LA EXCMA. SEÑORA  
**Doña María de la O de Queralt**  
Y FERNANDEZ MAQUIEIRA  
MARQUESA DE TOLOSA  
FALLECIÓ EL DÍA 31 DE MAYO DE 1906  
R. I. P. A.

Su viudo, el Excmo. Sr. Marqués de Perales y de Tolosa; hijos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes,  
**RUEGAN a sus amigos encomienden a Dios nuestro Señor el alma de la finada.**  
Todas las misas que se celebren el día 31 del corriente en las parroquias de San Lorenzo, San José, San Ginés, San Martín, Escuelas Pías de San Fernando, Corpus Christi (vulgo Carboneras), y la exposición del Santísimo en esta última iglesia, serán aplicadas por el alma de dicha señora.  
Hay concedidas indulgencias por varios Sres. Prelados en la forma acostumbrada.  
(7)